Villavicencio, 28/09/2026

LOS SUSCRITOS EVALUADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

De conformidad con lo establecido en el **Título V. De la Planeación de la Actividad Contractual, Capítulo 3. Modalidades de Selección, artículo 30. Requisitos de la Contratación Directa, numeral 8**, de la **Resolución Rectoral No. 0685 de 2021**, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos y se derogan las Resoluciones 2661 de 2011, 2079 de 2014 y 2588 de 2015", y una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos exigidos para el proceso, los evaluadores recomiendan la suscripción del contrato de Prestación de Servicios con **AGENCIA DROI S.A.S.**, para la ejecución del objeto contractual consistente en **MODERNIZACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

LIDA ECHEVERRY MACHADO
Profesional jurídico evaluador

ROIMAN ARTURO SASTOQUE GUZMAN
Profesional técnico evaluador